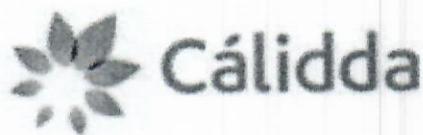


★2022-117172★



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-21-0361

Lima, 1 de Agosto de 2022

Señores
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO**

Presente. -



Asunto: Solicita autorización para la ejecución de obras del proyecto "EXTRED A JR HIPOLITO UNANUE Y JR SEBASTIAN BARRANCA - LVI - SECTOR 000400 MALLA 013"

Radicado : R2022-040465

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con RUC N° 20503758114, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**EXTRED A JR HIPOLITO UNANUE Y JR SEBASTIAN BARRANCA - LVI - SECTOR 000400 MALLA 013**" ubicado en el distrito de La Victoria, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-gosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos ía y Minas.

y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

ificaciones Técnicas



Expediente N°: 0041505-2022

09/08/2022 - 09:46:00



Nota : La recepción no da conformidad al
Teléfono: 510-2070 Anexo: 1000
Visítanos : web.munilavictoria.gob.pe
Municipalidad Distrital de la Victoria

Firma:



Registro

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **P.A PERU SAC**, empresa identificada con RUC. N° 20549011196, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con la Ingeniera Diana Cayo Rivas, con registro del Colegio de Ingenieros N°122261; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Leyla G. Eugenio Sarmiento, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 170305.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento al Señor **EDER MERA LEON** con DNI N° 10214048 Y/O el Sr. **ROBERT VALVERDE ALVARADO** con DNI N° 41195791, a fin que en nombre y representación de nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda.

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- emera@meraasesores.com

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
**ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE**
Fecha: 02/08/2022 10:33:04

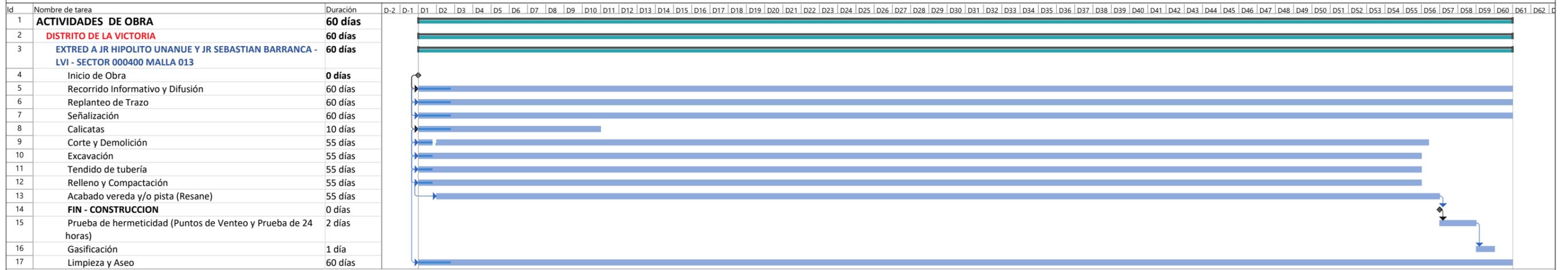
Roberto Franco Gianoli Hanke
Sub Gerente Legal



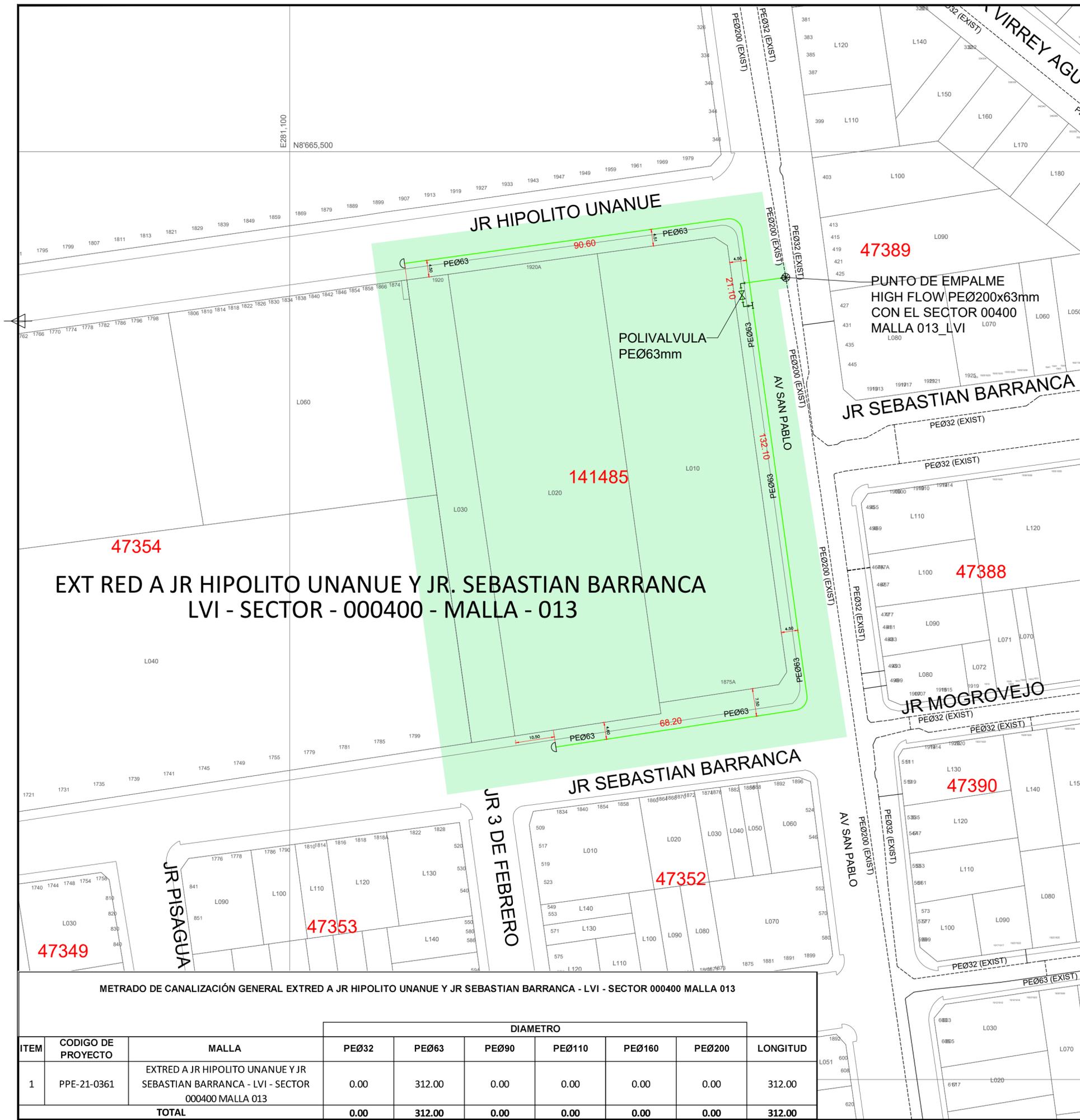
CRONOGRAMA DE OBRA

PROYECTO: "EXTRED A JR HIPOLITO UNANUE Y JR SEBASTIAN BARRANCA - LVI - SECTOR 000400 MALLA 013"

DISTRITO: LA VICTORIA



Tarea	[Barra azul]	Resumen	[Barra verde]	Hito inactivo	[Diamante]	solo duración	[Barra verde]	solo el comienzo	[Cuadrado azul]	Hito externo	[Diamante]	Progreso manual	[Barra azul]
División	[Puntos azules]	Resumen del proyecto	[Barra gris]	Resumen inactivo	[Barra gris]	Informe de resumen manual	[Barra verde]	solo fin	[Cuadrado azul]	Fecha limite	[Diamante]		
Hito	[Diamante]	Tarea inactiva	[Barra blanca]	Tarea manual	[Barra azul]	Resumen manual	[Barra verde]	Tareas externas	[Cuadrado azul]	Progreso	[Diamante]		



**EXT RED A JR HIPOLITO UNANUE Y JR. SEBASTIAN BARRANCA
LVI - SECTOR - 000400 - MALLA - 013**

47354

141485

47389

PUNTO DE EMPALME
HIGH FLOW PEØ200x63mm
CON EL SECTOR 00400
MALLA 013_LVI

47388

47390

47352

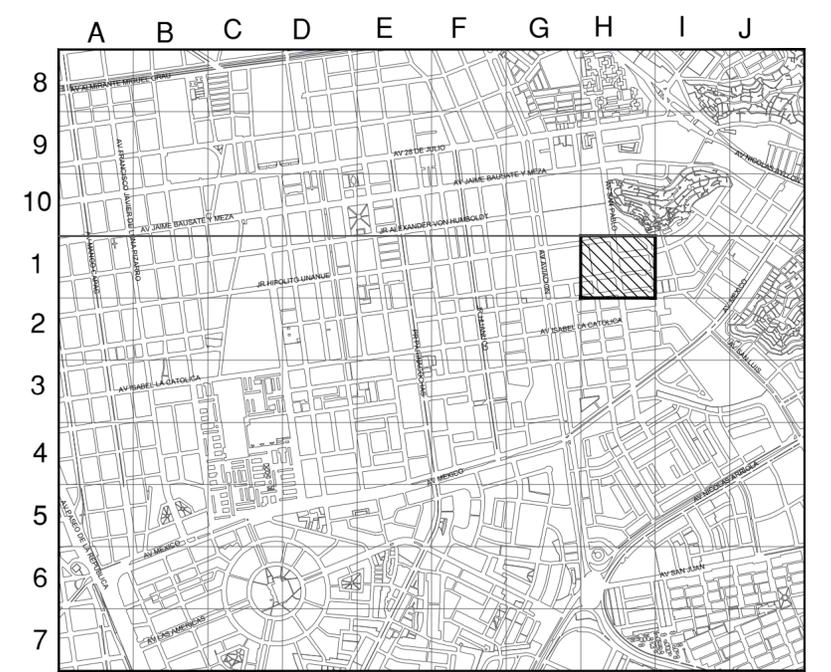
47353

47349

METRADO DE CANALIZACIÓN GENERAL EXTRED A JR HIPOLITO UNANUE Y JR SEBASTIAN BARRANCA - LVI - SECTOR 000400 MALLA 013

ITEM	CODIGO DE PROYECTO	MALLA	DIAMETRO						LONGITUD
			PEØ32	PEØ63	PEØ90	PEØ110	PEØ160	PEØ200	
1	PPE-21-0361	EXTRED A JR HIPOLITO UNANUE Y JR SEBASTIAN BARRANCA - LVI - SECTOR 000400 MALLA 013	0.00	312.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00
TOTAL			0.00	312.00	0.00	0.00	0.00	0.00	312.00

**CROQUIS DE UBICACIÓN
CUADRANTE D09-E09**



CUADRANTE D09-E10



ESCALA GRAFICA
Sistema de Coordenadas: UTM-WGS84
Hemisferio Sur - ZONA 18

SIMBOLOGIA

- Válvula:
- Tapón:
- Reducción:
- Transición AC-PE:
- ERP:
- Triducto:
- Punto de empalme:
- Gabinete:
- Conexión con Silleta (TF):
- Conexión con Tapping Tee (EF):
- Conexión sin válvula de exceso de flujo:
- Punto de inicio de Progresiva: 0,00:
- Punto Control Topográfico:
- Punto de salida de cable de detección en acometida:
- Zona de protección mecánica de la red:
- Tramo con tapada diferente a la típica:

TIPO DE LINEA

- TUBERIA PE ø200mm:
- TUBERIA PE ø160mm:
- TUBERIA PE ø110mm:
- TUBERIA PE ø90mm:
- TUBERIA PE ø63mm:
- TUBERIA PE ø32mm:
- TUBERIA PE ø20mm:
- TUBERIA PE (CON GAS):

Distancia mínima a edificaciones consideradas en el trazado: 1m

Representante Técnico
(Contratista)

A	PARA PERMISOS	20/07/2022	NSAQ	JMGV	CDPM
REV.	DESCRIPCIÓN	FECHA	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

LISTA DE REVISIONES

Cálidda
GAS NATURAL DEL PERÚ

REDES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL
EN LIMA Y CALLAO

P.A. PERU
PROFESIONALES ASOCIADOS

TITULO: **PPE-21-0361 - REDES DE POLIETILENO - LA VICTORIA
EXTRED A JR HIPOLITO UNANUE Y JR SEBASTIAN BARRANCA
LVI - SECTOR 000400 MALLA 013
PLANO MASTER**

DIBUJO: NSAQ	FECHA: 20/07/2022	DISTRITO: LA VICTORIA	PLANO N°:	REV.:
REVISO: JMGV	ESCALA: S/E	ZONA Y MALLA: SECTOR 000400 MALLA 013	PPE-21-0361-00-PM-01	A
APROBO: CDPM	FILE: 1/1	REEMPLAZA: ---		

Expediente N°: 0005051-2023

02/02/2023 - 10:29:00



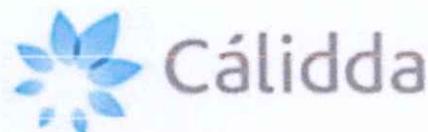
Nota : La recepción no da conformidad al

Teléfono: 510-2070 Anexo: 1000

Visítanos : web.munilavictoria.gob.pe

Municipalidad Distrital de la Victoria

Firma:



CÓDIGO DEL PROYECTO: PPE-21-0361

E LA VICTORIA
URBANO

para la ejecución de obras del proyecto denominado "EXTRED A JR
Y JR SEBASTIAN BARRANCA - LVI - SECTOR 000400 MALLA

Radicado: **R2022-040465**

De nuestra consideración:

Gas Natural de Lima y Callao S.A. - Cálidda, identificada con **RUC N° 20503758114**, debidamente representada por su apoderado el Señor Roberto Franco Gianoli Hanke, Identificado con DNI N° 10609610, con poderes inscritos en la partida electrónica N° 11352499 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, ante usted respetuosamente, nos presentamos y decimos:

Que, en el marco del proyecto de masificación del servicio público de gas natural promovido por el Gobierno Central (Proyecto Camisea), venimos a solicitar autorización para la ejecución de obras del proyecto denominado "**EXTRED A JR HIPOLITO UNANUE Y JR SEBASTIAN BARRANCA - LVI - SECTOR 000400 MALLA 013**" ubicado en el distrito de La Victoria, tal como se señala en los planos de ubicación y la memoria descriptiva que se adjuntan.

Conforme a lo señalado en el Art. 81 de Decreto Supremo N° 042-99-EM (Reglamento de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos), el concesionario de distribución podrá abrir los pavimentos, calzadas y aceras de las vías públicas que se encuentren dentro del área de concesión, previa notificación a la Municipalidad respectiva, quedando obligado a efectuar la reparación que sea menester dentro del plazo otorgado por dicha Municipalidad.

El estudio de Impacto Ambiental del mencionado proyecto ha sido aprobado mediante R.D N°0116-2004-MEM/AAM de fecha 13 de agosto del 2004, expedida por la Dirección General de Asuntos Ambientales del Ministerio de Energía y Minas.

En virtud de lo antes expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad, adjuntamos la siguiente documentación:

1. Plano de Ubicación
2. Planos de planta y perfil
3. Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas
4. Cronograma de Obra

Por su parte, informamos la contratación de la empresa **P.A PERU SAC**, empresa identificada con RUC. N° 20549011196, para la elaboración de dichos trabajos contando como responsable por parte de la empresa contratista con la Ingeniera Diana Cayo Rivas, con registro del Colegio de Ingenieros N°122261; asimismo, nuestra representada designa como persona responsable al Ingeniero Raúl García Lucich, con Registro del Colegio de Ingenieros N° 64179.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General, otorgamos poder general para efectos de la tramitación ordinaria de éste procedimiento a la señorita NATALY ALDANA QUISPE con DNI N° 46357749 Y/O al señor JHON GAMBOA COCHACHI con DNI N° 73073019, a fin que en nombre y representación de

nuestra empresa, pueda revisar el expediente, realizar las gestiones necesarias orientadas a la obtención de los permisos y en su oportunidad proceder al recojo de la autorización que corresponda.

Asimismo, señalamos que de acuerdo al numeral 20.4 del artículo 20° del TUO de la Ley N° 27444, vuestro despacho nos podrá notificar a los siguientes correos electrónicos:

- casilla.electronica@proveedores.calidda.com.pe
- Gestion.Permisos@calidda.com.pe
- permisos@profesionalesasociados.pe

POR TANTO:

A usted señor Gerente, mucho agradeceremos se sirva disponer lo necesario a efecto se nos proporcione la autorización solicitada, por corresponder a derecho.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
ROBERTO FRANCO GIANOLI
HANKE
Fecha: 30/01/2023 09:13:47

